

51.3125



Secretaría de Educación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



RESOLUCION No. 7325-13

31 OCT. 2013

Por la cual se establece el Calendario Académico General para el año 2014, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, y de los Decretos 1850 y 1278 de 2002, 1373 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 115 de 1994 en el capítulo 4o. que regula todo lo relacionado con la Organización Administrativa del servicio educativo, estableció que el Ministerio de Educación Nacional reglamentará el Calendario Académico.

Que el artículo 7º de la Ley 715, al señalar las competencias para los Distritos en materia Educativa, establece entre otras la de: "7.12. Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción".

Que el Artículo 14 del Decreto 1850 de 2002, establece que las entidades territoriales expedirán anualmente el Calendario Académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.

Que el arriba citado artículo señala entre los criterios que se deben tomar en cuenta los siguientes: Cuarenta semanas de trabajo académico con estudiantes, Cinco semanas de Desarrollo Institucional, Siete semana de Vacaciones para Directivos y Docentes y Doce semanas de Vacaciones para los Estudiantes.

Que el Decreto No. 1373 de 24 de Abril de 2007, por el cual se establece una semana de receso escolar en el mes de Octubre, señala en su Artículo Segundo que las entidades territoriales certificadas en educación, incluirán este receso en el calendario académico que, de conformidad con el Decreto 1850 de 2002, deben expedir anualmente.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el Calendario Académico en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena de Indias, para el año lectivo 2014, así:

Primer Periodo Semestral

- **Desarrollo Institucional:** Del 13 al 24 de Enero y del 24 al 27 de Junio.
- **Trabajo Académico con Estudiantes:** Del 27 de Enero al 11 de Abril y del 21 de Abril al 20 de Junio.
- **Recesos para Estudiantes:** Del 14 al 18 de Abril y del 24 de Junio al 11 de Julio
- **Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes:** Del 14 al 18 de Abril y del 01 al 11 de Julio.

D. Duque

[Handwritten mark]



RESOLUCION No. 7 3 2 5- 2013

31 OCT. 2013

Por la cual se establece el Calendario Académico General para el año 2014, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena

Segundo Período Semestral

- **Trabajo Académico con Estudiantes:** Del 14 de Julio al 03 de Octubre y del 14 de Octubre al 05 de Diciembre.
- **Desarrollo Institucional:** Del 06 al 10 de Octubre y del 09 al 12 de Diciembre
- **Recesos para Estudiantes:** Del 06 al 10 de Octubre y del 09 de Diciembre de 2014 al 23 de Enero de 2015
- **Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes:** Del 15 de Diciembre de 2014 al 09 de Enero de 2015

PARÁGRAFO 1: La semana del 03 al 07 de Noviembre, durante la cual se celebran las Festividades Novembrinas, queda incluida dentro de las 40 semanas lectivas, en consecuencia los días hábiles de dicho lapso deben laborarse, sin excepción.

PARAGRAFO 2: El Cronograma del Calendario Académico para el año 2014 Anexo, hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Trabajo Académico con Estudiantes: Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, el Rector o Director Rural del establecimiento educativo fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de estudiantes. Este horario debe publicarse en lugar visible y comunicarse a los padres de familia.

ARTICULO TERCERO: Actividades de Desarrollo Institucional: Se refieren al tiempo dedicado por los Directivos docentes y los Docentes a la evaluación, revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (PEI), al seguimiento y evaluación del Plan de Estudio, a la investigación y actualización pedagógica; a la Evaluación Institucional anual; a la formulación y evaluación de los planes de mejoramiento y a otras actividades de coordinación con organismos e instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo. Para el desarrollo de estas actividades el Rector o el Director Rural adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo durante la jornada laboral.

ARTICULO CUARTO: Adopción del Calendario Institucional. Antes de culminar el presente año lectivo, el Rector o Director Rural adoptará mediante Resolución el Calendario Institucional del año lectivo 2014, con su correspondiente Planeación General, lo difundirá entre la comunidad educativa, presentará informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento al Consejo Directivo y a la Asamblea de Padres.

PARAGRAFO: Las Instituciones Educativas Privadas, tendrán en cuenta para la definición de su Calendario Académico, además de las orientaciones contenidas en los artículos anteriores, la Resolución No. 1730 de 18 de Junio de 2004 y el Decreto No. 1373 de 24 de Abril de 2007.

D. Ruiz

QAP



**Secretaría de
Educación Distrital**
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



RESOLUCION No. 7 3 2 5- ---,

31 OCT. 2013

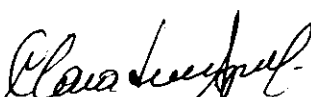
Por la cual se establece el Calendario Académico General para el año 2014, en los
Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo previsto en el Artículo 15 del Decreto 1850 de 2002, *“Las Entidades Territoriales, los Consejos Directivos, los Rectores o Directores de los Establecimientos Educativos, no podrán autorizar variaciones en la distribución de los días fijados en el Calendario Académico, la Jornada Escolar, o la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas u otra causa”*.

ARTICULO QUINTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los **31 OCT. 2013**


CLARA INES SAGRE HERNANDEZ
Secretaria de Educación Distrital


John Jairo Rodríguez Serrano
Asesor Grupo Asesoría Legal Educativa


Delly María Díaz Wright
Coordinadora Inspección y Vigilancia



ANEXO No. 1 CRONOGRAMA CALENDARIO ACADEMICO 2014

Enero-2014	13	a	Enero	24	Desarrollo Institucional- Planeación - 2 Semanas
Enero	27	a	Enero 31	01	1° Semana de Trabajo Académico
Febrero	03	a	Febrero	07	2° Semana de Trabajo Académico
Febrero	10	a	Febrero	14	3° Semana de Trabajo Académico
Febrero	17	a	Febrero	21	4° Semana de Trabajo Académico
Febrero	24	a	Febrero	28	5° Semana de Trabajo Académico
Marzo	03	a	Marzo	07	6° Semana de Trabajo Académico
Marzo	10	a	Marzo	14	7° Semana de Trabajo Académico
Marzo	17	a	Marzo	21	8° Semana de Trabajo Académico
Marzo	25	a	Marzo	28	9° Semana de Trabajo Académico
Marzo	31	a	Abril	04	10° Semana de Trabajo Académico
Abril	07	a	Abril	11	11° Semana de Trabajo Académico
Abril	14	a	Abril	18	Semana Santa - Vacaciones Estudiantes, Docentes y Directivos Docentes
Abril	21	a	Abril	25	12° Semana de Trabajo Académico
Abril	28	a	Mayo	02	13° Semana de Trabajo Académico
Mayo	05	a	Mayo	09	14° Semana de Trabajo Académico
Mayo	12	a	Mayo	16	15° Semana de Trabajo Académico
Mayo	19	a	Mayo	23	16° Semana de Trabajo Académico
Mayo	26	a	Mayo	30	17° Semana de Trabajo Académico
Junio	03	a	Junio	06	18° Semana de Trabajo Académico
Junio	09	a	Junio	13	19° Semana de Trabajo Académico
Junio	16	a	Junio	20	20° Semana de Trabajo Académico
Junio	24	a	Junio	27	Desarrollo Institucional- 1 Semana
Junio	24	a	Julio	11	Vacaciones Estudiantes - 3 Semanas
Julio	01	a	Julio	11	Vacaciones Directivos y Docentes 2 Semanas
Julio	14	a	Julio	18	1° Semana de Trabajo Académico
Julio	21	a	Julio	25	2° Semana de Trabajo Académico
Julio	28	a	Agosto	01	3° Semana de Trabajo Académico
Agosto	04	a	Agosto	08	4° Semana de Trabajo Académico
Agosto	11	a	Agosto	15	5° Semana de Trabajo Académico
Agosto	19	a	Agosto	22	6° Semana de Trabajo Académico
Agosto	25	a	Agosto	29	7° Semana de Trabajo Académico
Septiembre	01	a	Septiembre	05	8° Semana de Trabajo Académico
Septiembre	08	a	Septiembre	12	9° Semana de Trabajo Académico
Septiembre	15	a	Septiembre	19	10° Semana de Trabajo Académico
Septiembre	22	a	Septiembre	26	11° Semana de Trabajo Académico
Septiembre	29	a	Octubre	03	12° Semana de Trabajo Académico
Octubre	06	a	Octubre	10	Receso Escolar - Vacaciones Estudiantes. Desarrollo Institucional - 1 Semana
Octubre	14	a	Octubre	17	13° Semana de Trabajo Académico
Octubre	20	a	Octubre	24	14° Semana de Trabajo Académico
Octubre	27	a	Noviembre	31	15° Semana de Trabajo Académico
Noviembre	04	a	Noviembre	07	16° Semana de Trabajo Académico
Noviembre	10	a	Noviembre	14	17° Semana de Trabajo Académico
Noviembre	18	a	Noviembre	21	18° Semana de Trabajo Académico
Noviembre	24	a	Noviembre	28	19° Semana de Trabajo Académico
Diciembre	01	a	Diciembre	05	20° Semana de Trabajo Académico
Diciembre	09	a	Diciembre	12	Desarrollo Institucional - Evaluación Institucional
Diciembre	09	a	Enero-2015	23	Vacaciones Estudiantes 7 semanas
Diciembre	15	a	Enero-2015	09	Vacaciones Docentes y Directivos Docentes - 4 semanas